

# Alcalde: “Vamos a declarar alerta sanitaria ambiental para la comuna”

**CONCEJO.** La medida anunciada busca hacer frente a la situación de la calidad del aire en Calama, “en donde nuestro seguimiento muestra saturación. Esto es muy preocupante”, advirtió el jefe edilicio.

Pablo Orellana G.  
 pablo.orellana@mercuriocalama.cl

El alcalde de Calama, Eliecer Chamorro informó que “debido al seguimiento que efectuamos a la red de monitoreo de la calidad del aire, y que entregan datos de saturación del aire, vamos a declarar alerta sanitaria ambiental, medida que será además presentada al Concejo Municipal, para que juntos tomemos medidas entorno a esta situación que ya es preocupante”.

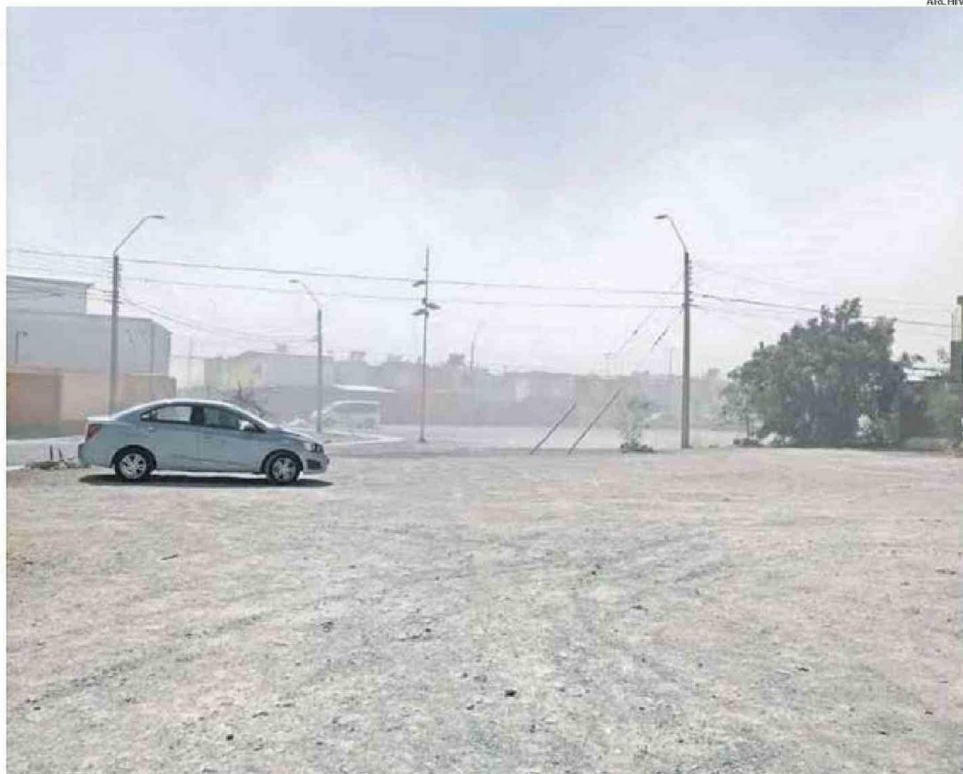
Según el edil, “en base al seguimiento de nuestro departamento municipal de Medio Ambiente a los datos entregados por la actual red de monitoreo, los registros del último trienio 2022, 2023 y 2024, muestran que la calidad del aire en la ciudad sigue siendo saturada, y por ello es necesaria la medida que entre otras cosas propondrá acciones a los ministerios de Salud y Medio Ambiente”.

## SATURACIÓN

Reinaldo Díaz, técnico en Medio Ambiente del municipio comentó sobre el seguimiento que “a los datos de la red de monitoreo de la calidad del aire de Calama, y en el último trienio 2022, 2023, 2024, como establece la norma, se ha producido una situación especial. Por primera vez, desde el año 2010, dos estaciones de la red terminaron el año marcando saturación. Las estaciones ubicadas en la escuela Pedro Vergara Keller, y la ubicada en la cancha de la población 23 de Marzo”.

“La norma de calidad ambiental para material particulado, establece además que basta con que una estación marque saturada, para que se establezca esa concentración en el área”, dijo el profesional.

El jefe comunal en tanto agregó que la situación de la ciudad “es compleja en términos medioambientales, y la información así lo refleja. Se hace necesario que como Concejo Municipal tomemos esta medida, y que es un tema que debemos abordar dentro de lo que es provisorio al nuevo Plan de Descon-



EL ALCALDE CHAMORRO COMENTÓ QUE LA MEDIDA “PERMITIRÁ TOMAR ACCIONES PROVISORIAS MIENTRAS SE ELABORA EL NUEVO PDA”.

## No hay proyectos de compensación

● La Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) informó también que dentro de sus fiscalizaciones, a las dos principales empresas emisoras en la zona, Codelco y Recimat, “la fiscalización y seguimiento del permanente cumplimiento de las medidas provisionales es efectuada por la SMA. Hasta la fecha no existen proyectos evaluados ambientalmente con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable que deban implementar medidas de compensación de emisiones”.

## 2009

año en que Calama y su zona circundante fue declarada como saturada por material particulado MP10.

## PDA

de Calama fue anulado en el año 2023 por el Tribunal Ambiental lo que obligó a crear uno nuevo.

taminación Atmosférica”.

## SUPERINTENDENCIA

Sobre las concentraciones en las estaciones Pedro Vergara Keller y 23 de Marzo, desde la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), comentaron que “el último informe disponible de la evaluación realizada por esta Superintendencia corresponde al periodo 2021-2023 (elaborado el año 2024), el que se encuentra publicado en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental”.

Y precisaron que “dicho in-

forme da cuenta que al año 2024 la norma de calidad del aire para MP10, a nivel anual, fue superada en la estación Club Deportivo 23 de Marzo, con una concentración de 53 g/m3 N, equivalente al 106 por ciento del límite de la norma anual. Por otra parte, se observó un porcentaje superior al 80 por ciento del límite de la norma anual en la estación PVK, con una concentración como promedio trianual de 49 g/m3 N, correspondiente a un 98 por ciento del límite de la norma anual. En las dos estaciones restantes de la red de Calama (Hospital El Cobre y Centro), las concentraciones obtenidas se encontraron por debajo del 80 por ciento del límite de la norma anual”.

“La SMA efectúa anualmente la evaluación de las normas de calidad del aire para aquellas estaciones que cuentan con representatividad poblacional en la ciudad de Calama. Dicha evaluación se realiza año calendario vencido, es

decir durante el año 2025 se realizará la evaluación de la calidad del aire para el último trienio, es decir el periodo 2022-2024”, agregaron.

Consultado el concejal Martín Tapia acerca de declarar a Calama en alerta sanitaria ambiental, el edil dijo que “contará con mi voto en el Concejo. El impacto en materia de calidad del aire que sufre Calama no resiste análisis. Es evidente. Y hay que tomar medidas en el municipio. Debemos sumarnos y en ese sentido si la apoyaré. Es un tema de salud pública”.

El concejal Ricardo Campusano, en tanto, comentó que “apoyaré la medida. Es importante que desde el municipio nos mantengamos al tanto de esta situación que afecta a la comunidad. Al no contar aún con un plan de descontaminación, se requiere que nos sumemos a la comunidad que sufre producto de la mala calidad del aire, sobre todo en el sector norte y norponiente”. 